

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINBA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

2889

Con independencia de los precios que semanalmente se hacen públicos por la Comisión Provincial Delegada de Precios a virtud del Decreto número 3084/72, determinados productos alimenticios tienen señalado, por la superioridad, precios máximos oficiales de venta al público, siendo los afectados los que en continuación se señalan:

Aceite: soja refinado 28 pesetas litro.

Azúcar: Terciada, 16'80 pesetas kilo; blanquilla a granel, 17 pesetas kilo; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 kilos, 18'50 pesetas kilo; blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 23'50 pesetas kilo; Plé, 17'20 pesetas kilo; Granulada especial, 17'20 pesetas kilo; Cortadillo a garnel, 20 pesetas kilo; Cortadillo envasado en cajas de 1 kilo inferiores, 22'80 pesetas kilo y Cortadillo estuchado 24 pesetas kilo.

Arroz de regulación: "Primera a granel, 13'20 pesetas kilo" "Primera envasado de origen, 14'30 pesetas kilo; "Primera matizado" a granel 13'30 pesetas kilo; "Primera extra" envasado 15 pesetas kilo; "Primera extra matizado", envasado 15'10 pesetas kilo.

Café: Extranjero: Superior tostado, 165 pesetas kilo; torrefacto, 153 pesetas kilo; corriente tostado, 147 pesetas kilo; torrefacto 137 pesetas kilo; Africano tostado 119 pesetas kilo y torrefacto 112 pesetas kilo.

Guinea Duboski tostado, 126 pesetas kilo; torrefacto, 117 pesetas kilo; Robusta tostado 119 pesetas kilo; torrefacto, 112 pesetas kilo; Iberia tostado, 117 pesetas kilo y torrefacto 109 pesetas kilo.

Carne congelada: Vacuno prime-

ra, 130 pesetas kilo; segunda, 71 pesetas kilo y tercera 43 pesetas kilo.

Porcino: Lomo, chuleta y magro 120 pesetas kilo; panceta, 50 pesetas kilo; costillas, 50 pesetas kilo; tocino, 16 pesetas kilo y patas 20 pesetas kilo.

Pan: Piezas de elaboración obligatoria; Candeal o miga dura de 800 gramos, 8 pesetas y Flama o miga blanda, de 800 gramos 7'50 pesetas.

Piezas de elaboración libre; Candeal o miga dura: Piezas de 1.250 gramos, 16 pesetas; pieza de 1.000 gramos, 14 pesetas; pieza de 400 gramos, 7 pesetas; pieza de 200 gramos, 3'50 pesetas; pieza de 100 gramos, 2 pesetas y pieza de 50 gramos 1 peseta.

Flama o miga blanda: Pieza de 400 gramos, 6'50 pesetas; pieza de 200 gramos, 3'50 pesetas; pieza de 100 gramos, 2 pesetas y pieza de 50 gramos, 1 peseta.

Igualmente se recuerda al público que velando por los intereses del consumidor y de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre precios de artículos en general, se encuentra establecida una oficina de reclamaciones dentro de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes (Avenida de Portugal, número 11, teléfono 21-22-77) a la que podrán dirigirse personalmente, por teléfono o por escrito, cuantas personas consideren oportuno hacerlo.

A los mismos efectos el público podrá dirigirse al Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, sito en la Avenida de Colón, número 4, teléfono, 21-21-95.

Logroño, 18 de diciembre de 1972.

2971

Ministerio de la Gobernación

2776

Resolución por la que modifica la plantilla de personal del Ayuntamiento de Logroño.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación en la plantilla de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, de 7 plazas de Auxiliares Administrativos, clasificadas en el grupo B) Administrativos, subgrupo c) Escala Auxiliar, grado 7.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7 del Decreto 3083/1970 de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3215/1969 de 19 de diciembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.

El Secretario General

2874

2775

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (Logroño).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (Logroño) en el sentido de asignar el grado 7 a la plaza de Depositario, asimilado a Oficial, con efectos de la creación de la de Oficial Administrativo, aprobada por acuerdo corporativo de 23 de agosto de 1965, visado por Resolución de este Centro directivo de 5 de noviembre del mismo año.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.

El Secretario General

2873

Ministerio de Industria

2844

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.030 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, calle Avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, denominada "Alimentación Zona Ingracer", circuito simple a 13'8 kv con conductores de cable aluminio-acero de 54'6 mm² sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 7.576 metros con origen en el apoyo número 24, último de la línea "Cervera Origen alimentación Zona Ingracer", y final en su apoyo número 74 con emplazamiento en las inmediaciones de Igea. Su trazado discurrirá por los términos municipales de Cervera del Río Alhama e Igea.

Línea aérea trifásica en Cervera del Río Alhama, denominada derivación a Ventas del Baño, circuito simple, a 13'8 kv con conductores de cable aluminio-acero de 116'2 mm² sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.439 metros con origen en el apoyo número 24 último de la línea "Cervera-Origen alimentación zona Ingracer", y final en el C.T. "Ventas del Baño"

Línea aérea trifásica, denominada derivación a Grávalos, circuito

simple, a 13'8 kv con conductores de cable aluminio-acero de 54'6 mm² sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 8.076 metros con origen en el apoyo número 18 de la línea "Alimentación zona Igracer", y final en el C.T. "Grávalos". Su trazado discurrirá por los términos municipales de Cervera del Río Alhama, Igea y Grávalos.

Línea aérea trifásica en Cervera del Río Alhama, denominada derivación a Rincón de Olivedo, circuito simple a 13'8 kv con conductores de cable aluminio-acero de 54'6 mm² sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 208 metros, con origen en el apoyo número 37 de la línea "Alimentación zona de Igracer", y final en el C.T. "Rincón de Olivedo"

Línea aérea trifásica en Igea, denominada derivación al C.T. "Iglesia" de Igea, circuito simple a 13'8 kv con conductores de aluminio-acero de cincuenta y cuatro coma seis mm² sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 878 metros, con origen en el apoyo número 72 de la línea "Alimentación zona Igracer" y final en el C.T. "Iglesia", de Igea.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, a 9 de diciembre de 1972

El Delegado Provincial Accidental,

2928

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

2879

El Señor Juez municipal de esta ciudad, don José Joaquín Martínez Herrán ha acordado el señalamien-

to del juicio 774/72 instruido en el Juzgado municipal por lesión en accidente de tráfico, para el próximo día 17 de enero de las 11 de la mañana, siendo intervinientes en el mismo Oñate Hierro con domicilio en ciudad C/. Somosierra 10 y Gastañaga Adrián con domicilio Hospitalet de Llobregat (Barcelona) C/. Rubidio 6-sótano, hoy en estado paradero.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Luis Gastañaga Adrián, y al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia expido el presente en Logroño a 25 de diciembre de 1972.

El Secretario

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez municipal de esta ciudad don José Joaquín Martínez Herrán ha acordado el señalamiento del juicio 966/72 instruido en el Juzgado municipal por lesiones por agresión, para el próximo día 17 de enero de 1973 y horas de las 11 de la mañana, siendo parte interviniente el mismo José Gómez López y Ruiz Alonso, con domicilio primero en Cocina Económica y en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Gómez López y Ruiz Alonso, y al sólo efecto de su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia expido el presente en Logroño a 25 de diciembre de 1972.

El Secretario

ANULACION DE REQUISITO

Juzgado de Instrucción de Tudela Navarra.

Acordado en Diligencias Preparatorias 12 de 1972, sobre Hurto de uso y otro, seguidas en este Juzgado, contra otro y Jorge Luis Rodríguez García, hijo de Luis y Soledad, nacido en Logroño el 20 de mayo de 1934, vecino de Id. se deja sin efecto el orden de búsqueda y captura expresado por haber sido puesta en disposición de este Juzgado.

Tudela, 13 de diciembre de 1972

El Secretario

CEDULA DE CITACION

2867

En virtud de lo acordado por el Señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas n.º 972/72 seguido por lesiones, se cita a José Fernández San Martín para que el día 12 de enero próximo a las 11 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración de expresado juicio de faltas; advirtiéndole que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Logroño, 13 de diciembre de 1972

El Secretario

2949

2883

Al Señor Juez municipal Encargado del Registro Civil de Logroño atentamente saludo y participo: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de Expediente de insn. Fuera plazo, con el núm. 35/1972, en virtud de solicitud presentada ante el Registro Civil de Logroño, por Doña Emilia González Matías, mayor de edad, soltera, domiciliada en Travesía de San Juan número 10. 1.º, en las cuales he acordado dirigir a V.S.ª el presente como lo verifico por el que en nombre de S.E. el Jefe del Estado (q. D. G.) le exhorto y requiero, y en el mérito de ruego y encargo, que luego reciba se sirva aceptarlo y disponer la práctica de las diligencias que luego se expresarán, y verificado que sea me lo devuelva a la mayor brevedad con las actuaciones pues haciéndolo así administrará justicia, y quedando obligado a la recíproca cuando los suyos vieren.

Dado en Valladolid, a 15 de diciembre de 1972.

El Secretario

2955

NOTIFICACION

2868

Don José López Viana Secretario del Juzgado Municipal de Logroño Doy Fe:

Que en el juicio de faltas número 1191 del año 1972 por hurto seguido contra Juan Montejo Garcia se ha dictado con fecha 12 de diciembre de 1972 sentencia cuyo parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a denunciado Juan Montejo G. como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de 8 días de arresto y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a 12 de diciembre de 1972.

El Secretario

2950

CEDULA DE CITACION

2869

El Señor Juez municipal de esta ciudad don José Joaquín Martínez Herrán ha acordado el señalamiento del juicio número 972/72 instruido en este Juzgado Municipal por lesiones por agresión, para el próximo día 12 de enero de 1973 y hora de las 11 de la mañana, siendo partes en el mismo José Fernández San Andrés y Luis José Gómez López, hoy en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Luis José Gómez López, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Logroño, a 11 de diciembre de 1972.

El Secretario

2951

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2827

Don Pedro Cañas Dueñas, domiciliado en Cirueña, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en una finca de su propiedad, dentro del término municipal de Cirueña (Logroño), en el paraje denominado "Valdespina", con destino al riego de la misma y de otra colindante. Acompaña a su petición croquis explicativo.

El riego de las mismas se verificará mediante un tractor marca Zetor de 50 C.V. de potencia. El pozo está situado a unos 3 metros de distancia del Arroyo Valdespina, y la superficie total a regar es de 4 Há. 93 a. 0'5 ca. Se necesita

dar un riego semanal, siendo preciso todo el caudal que aflora el pozo por ser este muy escaso.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —General Mola, número 28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1972

El Comisario Jefe

2911

NOTA-ANUNCIO

2813

El Ayuntamiento de Fuenmayor, (Logroño), ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen derecha del río Grande o La Plaza.

El muro tendrá las siguientes dimensiones aproximadas: 30 metros de largo, 5'40 metros de alto y una anchura de 0'50 metros, y su emplazamiento se encuentra inmediatamente aguas abajo del puente de la carretera de empalme a Fuenmayor, enfrente del Centro Rural de Higiene.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —General Mola, número 28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1972.

El Comisario Jefe

GOBIERNO CIVIL

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS.—LOGROÑO

Precios "máximos" para la venta al público de los productos que se relacionan y que tendrán vigencia en la semana núm. 53 —(última del año—, comprendida entre el 25 y 31 del actual ambos inclusive

PRODUCTO O VARIEDAD	2922		
	Unidad: peseta/kg.		
	CALIDADES		
	Extra	Primera	Segunda
CARNES:			
Vacuno añojo:			
Extra: Solomillo	300	300	290
1.ª/A. (lomo redondo, babilla, tapa, contra, tapilla y cadera).	220	218	200
1.ª/B (culata de contra, rabillo, cadera, aguja y espaldilla).	190	180	160
2.ª (morcillo y nerviosa)	125	120	100
3.ª (pecho s/. hueso) y (falda s/. hueso)	103	90	80
VARIOS:			
Riñones	100	80	80
Rabo	60	58	50
Huesos blancos y rojos	—	12	—
Criadillas	70	70	70
VACUNO MENOR:			
Extra (Solomillo)	—	280	—
1.ª/A (lomo, redondo, babilla, tapa, contra cadera y tapilla)	—	180	—
1.ª/B (culata-contra, rabillo-cadera, aguja y espaldilla)	—	160	—
2.ª (morcillo y nerviosas)	—	100	—
3.ª (pecho s/. hueso y falda s/. hueso)	—	80	—
VARIOS:			
Riñones y criadillas	—	70	—
Huesos blancos y rojos	—	12	—
VACUNO MAYOR			
Extra (Solomillo)	—	250	—
1.ª/A (Lomo, redondo, babilla, tapa, contra, cadera y tapilla)	—	165	—
1.ª/B (Culata-contra, rabillo-cadera, aguja y espaldilla)	—	150	—
2.ª (Morcillo y nerviosas)	—	100	—
3.ª (Pecho s/. hueso y falda s/. hueso)	—	70	—
VARIOS:			
Riñones y criadillas	—	70	—
Huesos blancos y rojos	—	12	—
GANADO OVINO			
Cordero lechal (por cuartos)	—	200	—
Cordero pascual: chuletas	—	170	—
Id. Id. pierna	—	140	—
Id. Id. brazuelo	—	130	—
Id. Id. falda y resto	—	80	—
Cordero recental o Semi-lechal: Chuletas	—	200	—
Pierna	—	170	—
Brazuelo	—	160	—
Falda y cuello	—	100	—
PORCINO			
Extra. Cinta de lomo	215	210	210
Solomillo	—	180	—
1.ª Maza de jamón	166	166	160
" Chuletas sin cabezada	150	150	140
" Maza delantera	140	140	130
2.ª Chuletas de aguja	—	110	—
" Magros de segunda	110	100	100
VARIOS: Panceta con costilla	80	80	70
Id. sin costilla	—	70	—
Papada	40	30	30

PRODUCTO O VARIEDAD

Unidad: peseta/kg.
Extra Primera Segunda

Tocino	20	20	18
Costillas	90	90	80
Huesos	12	12	8
CARNE DE POLLO (fresca)	54	52	49
HORTALIZAS:			
Acelgas	12	11	10
Alcachofas	33	30	26
Cebollas secas	13	11	8
Coliflor	11	10	8
Judías verdes (garrafal)	36	32	29
Lechugas arrepolladas —unidad—	11	10	9
Patatas Desiree	5'50	5'50	5
Patatas Kennebec	—	6	—
Patatas Arranbarner	—	6	—
Repollo hoja lisa	8	7	6
Tomates canarios	14	12	10
Tomates de la costa	17	13	10
Tomates valencianos	17	13	11
FRUTAS:			
Manzanas Golden Delicious	21	18	13
Id. Verde Doncella	20	18	12
Id. Reineta	23	22	14
Id. Starking	19	18	12
Naranjas Navel Washington	14	11	6
Id. Navel Navelina	15	11	6
Pera blanquilla o de agua	21	16	14
Pera mantecosa Morettini	20	19	14
Pera Roma	18	15	12
Plátanos	35'50	34'50	32
Uvas Aleo	50	—	—
Uvas Ohanes	25	18	16

Fiscales: Pescados:

A disposición de los agentes encargados de la vigilancia, —los comerciantes— tendrán en todo momento las facturas o albaranes justificativos de que los precios aplicados se hallan adecuados con los de costo. Insistiendo una vez más que los precios y márgenes tienen la consideración de "máximos".

En las distintas especies puestas a la venta, incluidos los mariscos, ha de hacerse constar si se trata de "fresco" o "congelado", con amplios letreros que no induzcan a la confusión; por ejemplo "gamba fresca" "gamba congelada", y así para el resto de las demás clases o especies, sin omitir la inscripción de P.V.P. (precio de venta al público por kilo).

Se recuerda cuanto se hizo público para los precios máximos, e interpretación de ellos en las notas de las semanas precedentes, apelando una vez más a la colabora-

ción de las Amas de casa y todo consumidor, que deben tener en cuenta la existencia de carnes congeladas, cuyos precios aparecieron en —Nueva Rioja—, del día 20 del actual, así como de otros productos sujetos a precio máximo por diversas disposiciones oficiales.

Se insiste en el marcado de todo artículo, su clase y precio de venta por kilo con la sigla P.V.P.

Toda reclamación al respecto debe formularse a la Jefatura de Disciplina del Mercado (Avda. de Colón, número 2-2.º izquierda, teléfono 21-21-95) o Delegación de Abastecimientos (Avda. de Portugal número 11-1.º derecha, teléfono 21-22-77).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 21 de diciembre de 1972

El Gobernador Civil,

Martín Rodríguez Estevan

Anuncios Oficiales

EDICTO

2871

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi Presidencia, el proyecto de las obras de urbanización de prolongación de la calle Justo Aidea, de esta ciudad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes y horas hábiles de Oficina (de 8 a 14), a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo.

Calahorra, 1 de diciembre de 1972

El Alcalde,

2957

EDICTO

2872

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por la obra de "Alumbrado público en las calles de General Mola, Zumalacarreñui, Maestro Hilario Pérez, Navarra, Calvo Sotelo y Alberto Etchegoyen en esta ciudad se convoca a los interesados que a continuación se relacionan, así como a todos los que resulten tener interés directo en las fincas con fachada a las calles mencionadas, a la reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente al plazo de 15 días también hábiles contados a partir del inmediato siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de proceder a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, con la constitución de la Mesa Provisional, que se efectuará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, completándose con el mayor y menor contribuyente, y actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue; designación de Delegados, por votación, en número no menor de dos ni mayor de seis, y redacción de los Estatutos por que a de regirse la Asociación, todo conforme a lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, y advirtiéndose que la Asociación administrativa se constituirá cual-

quiera que sea el número de asistentes, y de no comparecer ninguno la Alcaldía la declarará constituida de oficio con designación de Delegados.

Relación de Contribuciones

Felisa Pérez Sáenz
 José Luis Palacio Sáez
 Rufino Metola Azofra
 Salvador Velasco Cañas
 Agustina García Baños
 Rafael Rodríguez Gil
 Santiago N. Arenas Marín y otros
 Rufino Métola Azofra
 Isaías Janda Sierra
 Zacarías Muñoz Villar
 Felipe Martínez Serrano
 Valentín Navas Villar
 Comunidad de Propietarios
 Comunidad de Propietarios
 Herederos de Veneranda Oca
 Id. de Gregorio Merino Peña
 Id. de Canuto Mendi Gómez
 Mercedes Ibergallartu Soto
 Ricardo Tejada Duque de Estrada
 Luisa Tejada
 Comunidad de Propietarios
 María Luisa de Mateo Gimileo
 Zacarías Ruiz de la Cuesta y otro
 Saturnino Alonso Villaverde
 Comunidad de Propietarios
 Gloria González Carro
 Claudio Barrios Marín
 Antonio Rojas Abeytua
 Dionisio Gómez Medrano
 Comunidad de propietarios
 Teresa Pozo Gil
 Hrdos. de Félix Cámara M. de Sainas
 Victor y Vicente Jiménez García
 Florencio Alegría Ibisate
 Hrdos. de Gregorio del Solar
 Josefa Alvarez Carballo
 Blas Sáenz de la Maleta
 Emiliano Sáez Díez
 Javiera Mendi Aransay
 Melitón Arenas Ruiz de la Cuesta
 Hrdos. de Gregorio Urraca Gómez
 Donato Revueita Sagarna
 Serapio Martínez Jiménez
 Antonio Herrera Vitoria
 Plácido Puente García
 Eleuterio Bartolomé Pozo
 Jesús Ochoa Bartolomé
 Hrdos. de Román Ojeda Puente
 Carmen Torrealba Pascual
 Juan Murillo Jorge
 Hrdos. de Sebastián Andrés
 Id. de Francisco Villar
 Valero Prior Herrán
 Gregorio y Luciano Ruiz de la C.
 Antonio de Imaña Junquera
 Martín y Milagros de Imaña
 Comunidad de propietarios
 Agrupatas, S.A.
 José Saseta Bárcenas
 Hrdos. de Gregorio Merino

Angel Fernández Arribas
 Comunidad de Propietarios
 Arcadio Fernández Arribas
 Asunción Hernando Agüero y Victoria García y Angel Bartolomé
 Julián Alonso Francia
 Manuel Ojeda Janda y otros
 Leonor Sáenz Bartolomé
 José Ruiz de la Cuesta Moneo
 José María Mendiola Torres
 Luis García Gómez
 Hrdos. de Godofredo Andrés
 Juana de la Cruz Oca Riaño
 Hrdos. de Diego Tejada y M.
 Id. de Salvador Castro
 Javiera Mendi Aransay
 Eugenio Barruso Martínez
 José Merino Martínez
 Hrdos. de Felipe Urraca Gómez
 Cesáreo Martínez de la Hida
 Teodoro Pérez Montejo
 Hrdos. de Felisa Ochoa Pascual
 Id. de Román Ojeda Puente
 Fidel Riaño Merino
 Félix Mendi Ochoa
 Hrdos. de Julio Olmos Blanco
 Próculo Oca Santa Cruz
 Gerardo Aransay Bartolomé
 José Mendi Ochoa
 Demetrio Olmos Alesanco
 Luis Peña Bartolomé
 Gustavo Bueno Arnedillo
 Estanislao Gorbea Ubeda
 Honorato Bravo Garrón
 Antonio Urbina Oca
 Damián Sánchez Sanes
 Manuel Hidalgo Sierra
 Gregorio Blanco Martínez
 Justiniano Ruiz Crespo
 Hrdos. de Máximo Cerezo
 Eusebio Santa Cruz Espinosa
 Lesmes García Villar
 Lorenzo Padilla Sáez de la M.
 Abundio Moneo Martínez
 Fermín Riaño Merino
 Hrdos. de Eustaquio Arenas
 Saturnino Villar Montejo
 Sofía Blanco Martínez
 Paulino Merino Herrera
 Benito Arenas Azofra
 Juan Murillo Jorge
 Hrdos. de Angel Ascorbe Mac
 Antonio Manrique Alonso
 Jesús del Hoyo Azofra
 Susana Santamaria Peña
 Hrdos. de Manuel Olazábal
 Bruno Romero Cañas
 Hrdos. de Julio Bardeci Gómez
 Martín Arenas Vitoria
 Comunidad de Propietarios
 Comunidad de Propietarios
 Hrdos. de Alberto Capellán Zu
 Id. de Francisco Capellán Zu
 Demetrio Barrón González
 Comunidad de Propietarios
 Domingo Gómez Casas
 Venancio Rodrigo Zapatel
 Balbina Marín Ayala

Comunidad de Propietarios
Lázaro Gómez Gil y otros
Hrdos. de Artura Martín Bárcenas
María Antonia Ascorbe Anda
Adolfo Alonso Martínez
Silviano Arroyo Barruso
Caja de Ahorros de Zaragoza A. y R.
Hrdos. de Eduardo Pérez Cárcamo
Guadalupe Janda Negueruela
Hrdos. de Raimunda Espinosa
Juan Calleja Santa Cruz
Purificación Barrios del Río
María Angeles Vega López
Martín, José Luis García y Marcos
Gil
Jesús Prior Blanco
Luis Fraguas Pérez
Francisco Olmos Azofra
Domingo Velasco Martín
Rodolfo San Ildefonso Ramalle
Máximo Valderrama Oca
Félix Junquera y Esperanza Olmcs
Pilar Prior Alvarez
Hrdos. de José María Navarro
Manuela Mingo Talbara
Hospital Particular
José y María Milagros Cancio
Domingo Mendi Corral
Purificación Barrios del Río
Hrdos de Germán Metola Azofra
Purificación Poves Bárcenas
Comunidad de Propietarios
Hrdos de Araceli Riaño
Arturo Carreras García
Hrdos de Feliciano Hernández Blanco
Felicidad Alonso Alonso
Hrdos de Sebastián Bartolomé
Germán Arroyo Azofra
Visitación Palacios Samaniego
Hrdos de Ponciano Bravo Mughanza
Julián Alesanco Ochoa
José Aceña Navarro y Hnos.
Andrés García Mateo
Mariano Santamaría Alonso
Hrdos de Estanislao Sáez
Isidro Hernando Aceña
Clementina Martínez de la Hidaiga
María Metola Azofra
Comunidad de Propietarios
Hrdos. de Fernández Navarrete
Residencia Santa Teresita
Rogelio Melchor Ibáñez
Eusebio Pinedo y Visitación Valle
Hrdos de Pedro Rojas Martínez
Demetrio Barrón González
Eustaquia San Millán García
Antonio Revuelta Sagarna
Comunidad de Propietarios
Antonio Fernández de Navarrete
María Concepción Olozábal Barto-
lomé
Julio Sáenz Pérez
Hrdos de Gregorio Zudaire
Id. de Salvador Velasco
Manuel Lobato Pérez
Santiago Rioja y otros
Hrdos de Basilisa Gil
María Soledad Tejada Duque de Es-
trada
Jesús Suáñez Gil

Santiago Ruiz Oliván
Julián Alonso y Antonio López
Celso Alonso Martínez
Casilda Ochoa Valgañón
Gabino San Martín Andrés
Comunidad de Propietarios
Hrdos de Gregorio Aliende
Id. de Pedro Rojas Martínez
Id. de Justo Armas Rubio
Angeles Sangredo Montejo
José Soto Mahave
Emilio Rodríguez Martínez
Comunidad de Propietarios
María Angeles e Hipólito Fernández
José Soto y María Bravo
Abundio Pozo del Pozo
Vicente Díez Aransay
Juan Cruz Orrantia
Elena y Rosa Olarte Domingo
Pedro Olarte Domingo
Mariano Santamaría Alonso
Severo Pascual Fuentes
César Mendiola Terrazas
Hrdos. de Eualalia Crespo
Crescencia Pérez Sáez
Dionisio Sierra San Martín
Juan Bautista García Gómez
Hrdos de Julio Manero
Esther del Río Capellán
Hrdos de Máximo Vázquez
Julio Abad Molina
María Sáez Espinosa
Hermanas Díaz Alonso
Anacleto Gil Arana
Hrdos. de Vicente Mari'n Arriaga
Ascensión Puras Pérez
Hrdos de Manuel Pozo Navas
Aurea Gómez Velasco
Hrdos de Tomás Martín Pérez
Guadalupe Arribas Murillo
Florencio Sáez de la Torre
Hrdos de Eugenio González
Milagros Rodrigo Bartolomé
Hrdos. de Javier Marín Sáenz
Eustaquio Benito Hernez
Hrdos. de Alberto Ortega
Id. de Emilia Ojeda
Id. de T. Jovieno Zárate
Javier Marín Poves
Veneranda Alonso Barrios
Veneranda González Ortega
Purificación Barrios del Río
Hermanos Ochoa Barruso
Comunidad de Propietarios
José Miguel Ollero Hervías
Cándido Rodríguez Rodríguez
María Teresa Roa Juarrero
Purificación Poves Bárcenas
Telmo Poves Bárcenas
Hrdos. de Julio Varona López
Juan José Aceña Rioja
Primitivo de Blas Peña
Bernardo Peña Peña
Hrdos de Fidel Ruiz de la Cuesta
Antonio Ariza Mendi
José Marín Poves
Juan Bautista García Gómez
Mariano Pozo Somovilla
Hrdos de Angel Ascorbe Madrigal

Id de Ladislada Sáenz
Jesús Miguel Jiménez
Comunidad de Propietarios
Antonio Caño Mendi
Miguel Carcedo Alonso

Lo que se hace público para ge-
netal conocimiento de los interesa-
dos

Santo Domingo de la Calzada, a
10 de diciembre de 1972.

El Alcalde,

2958

2887

Subasta para contratar la obra con-
sistente en Labores de Mejora en la
finca rústica municipal denomina-
da "La Roza".

1.—Objeto del contrato-obras de
labores de mejora en finca rústi-
ca municipal denominada "La Ro-
za" consistente en nivelación y sa-
ca de troncos.

2.—Tipo de licitación 287.420 pe-
setas.

3.—Plazo. La obra estará entre-
gada provisionalmente en el plazo
de 50 días.

4.—Pagos. Los pagos se realiza-
rán por cetrificación de obras con-
forme a lo establecido en el pliego
de condiciones, existiendo crédito
suficiente en el presupuesto munici-
pal ordinario de 1972.

5.—Proyecto y pliego de condicio-
nes. Estarán de manifiesto en las
oficinas municipales desde las 9 a
las 14 horas.

6.—Garantía provisional Para
participar en la subasta, 3.623 pe-
setas

7.—Garantía definitiva Que prez-
tará el adjudicatario 17.246 pesetas.

8.—Modelo de proposición.

D...con domicilio en...provincia...
calle...D.N.I. núm... expedido el...
en plena posesión de su capacidad
jurídica y de obrar, en nombre (o
en representación de...) Toma par-
te en la subasta de las obras de me-
jora en finca rústica de propiedad
municipal denominada "La Roza")
anunciadas en el B.O. del Estado
número, fecha... a cuyos efectos
hace constar:

a) Ofrece el precio... (en letra)
pesetas, que significa una baja de
... (en letra) pesetas, que sobre el
tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad decla-
ra no hallarse incurso en ninguna
de las causas de incapacidad o in-
compatibilidad previstas en los ar-
tículos 4 y 5 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "carnet de empresa con responsabilidad" que exigen el artículo 2 del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1957, expedido el...

d) Acompaña documento acreditativo de la garantía provisional para participar en la subasta

e) Acepta cuantas condiciones y obligaciones se deriven de los pliegos de la subasta.

...de...de 1972.

El licitador,

9.—Presentación de plicas. En las oficinas municipales del Ayuntamiento de las 10'30 horas a las 14'30 horas de los días hábiles hasta la anterior al de la apertura de plicas.

10.—Apertura de plicas. En la Casa Consistorial de Alfaro, a las 13 horas del día siguiente a transcurridos 20 hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado.

Alfaro, a 15 de diciembre de 1972

El Alcalde,

2969

EDICTO

2886

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos reglamentarios se hallan expuesto al público, los documentos que más abajo se relacionan contra los que podrán presentarse reclamaciones, que procedan.

1.—Expediente de modificación de crédito número 1/1972 del presupuesto municipal ordinario, por habilitación, suplemento y transferencia de crédito.

Baños de Rioja, a 16 de diciembre de 1972.

El Alcalde,

2968

EDICTO

2885

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por los plazos reglamentarios se hallan expuestos al público, los documentos que más abajo se relacionan, contra los cuales podrán presentarse reclamaciones, que procedan.

1º.—Expediente de modificación de créditos número 1/1972, del presupuesto municipal ordinario por habilitación, suplemento y transferencia.

Castañares de Rioja, 15 de diciembre de 1972.

El Alcalde,

2967

EDICTO

2890

Habiendo sido aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión del día 27 de abril del año en curso de 1972, las nuevas tarifas del Servicio Municipal de Pompas Fúnebres de ésta Ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de Servicios aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, quedan expuestas a información pública, durante el plazo de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinadas y formular los reparos que estimen pertinentes contra las mismas.

Calahorra, 16 de diciembre 1972

El Alcalde,

2972

ANUNCIO

2892

La Mancomunidad Intermunicipal Igracer en sesión ordinaria de esta fecha, ha aprobado el Presupuesto Extraordinario para la instalación en Baja de las líneas para alumbrado de los Barrios de Ventas, Rincón de Olivedo, Grávalos, e Igea.

Cuyo expediente se halla expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, para que cuantos crean conveniente puedan presentar los reparos contra el mismo en la Secretaría de la Mancomunidad.

Igea, 20 de diciembre de 1972.

El Presidente,

2974

Delegación de Indust

278

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se...

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.039, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de las Indegas Bilbainas, S.A. con domicilio en Haro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en H circuito simple, a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-aluminio de 32'9 mm2. Tendrá una longitud total de 80 metros con origen en el apoyo número 59 de la línea a linillas y final en la estación transformadora que también se autoriza y se incluye a continuación.

Estación transformadora en Haro denominada "Paceta", tipo intermedia sobre dos postes de hormigón con transformador trifásico de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x2300 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1938 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 6 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará en todo momento en vigor la presente resolución, cualquiera que sea el momento en que se produzca el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la ejecución de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 5 de diciembre de 1972.

El Delegado Provincial Accto

287